REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00230-00
EJECUTANTE: GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA
EJECUTADO: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE LA GALERÍA POPULAR DE VALLEDUPAR

Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Pasó al despacho el asunto de la referencia a fin de resolver sobre el recurso de apelación concedido contra la sentencia de primera instancia, no obstante lo anterior se encuentra que es de conocimiento público que el apoderado judicial de la parte ejecutante Dr. Orlando Corzo Ochoa, falleció de Covid 19, lo que ha configurado que se consume la causal de interrupción consagrada en el numeral 2° del artículo 159 del C.G.P.

Así las cosas, atendiendo la disposición contenido en el artículo 160 ibídem se ordena notificar por correo electrónico a la parte demandante cuyo apoderado falleció, a efecto de que comparezca al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y acompañe el certificado de defunción. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac75ef4ebff91676a26339be7120e6261c2bbfcf85dcbce59623c402e47b62af**
Documento generado en 14/07/2021 06:43:16 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica